

# Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de “Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia” 2016



## RESUMEN EJECUTIVO:

De conformidad con los parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación específica del desempeño de un programa presupuestario consiste en una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. A partir de estos criterios y los establecidos en los Términos de Referencia (TDR7) del Programa Anual de Evaluación del Estado de Chihuahua, se presentan los resultados de la Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

El Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia es ejecutado por El Instituto Chihuahuense de la Mujer, dicha institución tiene por objeto implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en todas las áreas de la vida económica, social, política, familiar y cultural; así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones. El Instituto Chihuahuense de la Mujer es un organismo líder caracterizado por acciones que inciden en el desarrollo integral de las mujeres.

El objetivo del Programa es realizar acciones que contribuyan a la prevención de la violencia de género y contra las mujeres. Para ello, en la Matriz de Marco Lógico (MML) del Programa se establece como Fin: *Contribuir a disminuir la violencia hacia las mujeres mediante acciones de prevención y atención a quienes tienen una situación de violencia*. En este sentido, el Fin del Programa define correctamente la contribución a un objetivo mayor de política pública.

Por su parte, el Propósito del Programa define correctamente la población a la cual se entrega el bien o servicio, y el cambio que espera generar en la población a partir de la entrega de dicho servicio. Propósito: *Las mujeres en situación de violencia cuentan con un modelo de intervención para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que consideren los enfoques de interculturalidad y perspectiva de género y que cubra la demanda de atención.*

En lo que refiere a los dos componentes del Programa, éstos se definen de manera incorrecta ya que están identificados como “programas” lo cual según los parámetros de la Metodología de Marco Lógico (MML) es incorrecto, puesto que no debería haber un programa (como componente) dentro del Programa, es importante recordar que los componentes deben ser redactados en función de la pregunta ¿qué bienes o servicios deberán ser entregados por el programa para lograr el propósito? Las actividades por su parte están estructuradas correctamente solo falta afinar la redacción y en algunos casos agrupar las que sean iguales, se eligen las actividades que deberán ser las principales tareas a cumplir para la producción y entrega de cada uno de los componentes del Programa.

El resto de los elementos de la Matriz de Indicadores están completos (medios de verificación, supuestos, datos del indicador).

De manera general se observa una notable evolución en la información que contiene la MIR 2016 respecto de las matrices de los ejercicios fiscales del 2014 y 2015, por ejemplo la MIR de 2014 no contiene la información sobre las poblaciones y la MIR 2015 no contiene el avance acumulado anual de la meta del indicador.

En lo referente al diseño del Programa, se observa un avance significativo, a través de los componentes de la MML, en la atención del problema o necesidad para el cual fue creado el Programa, es decir, las acciones establecidas en los componentes son las necesarias y suficientes para lograr el objetivo del Programa.

El avance en la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria no se ve claramente reflejado en la información contenida tanto en la MML como en la información adicional proporcionada por el ente responsable del Programa. Por lo que en el apartado de observaciones y recomendaciones se realizan las pertinentes recomendaciones para este punto.

En lo que respecta a la cobertura, para el ejercicio fiscal 2016, el Programa proporciona información sobre la definición y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida. Sin embargo se advierte que la información es insuficiente puesto que no presenta datos sobre la localización geográfica de la población atendida.

Referente al seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vertidos a partir de evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores (2014 y 2015), se observa que se atendieron la totalidad de las observaciones. Asimismo, se aprecia un trabajo importante en el diseño de la MML del 2016 respecto de la MML de los ejercicios 2014 y 2015, incluyendo información sobre la población e información más desagregada sobre el avance de los indicadores. Es importante aclarar que este detalle no fue considerado en las observaciones de las evaluaciones anteriores, pero representa un avance en los compromisos generales de mejora del Programa.

Acerca del enfoque social, el Programa Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia cuenta con Reglas de Operación para su ejecución, las cuales establecen los procesos empleados en la entrega del bien y/o servicio, señala los criterios para selección y depuración de los beneficiarios del Programa, y los aspectos considerados en el seguimiento que le dan a los beneficiarios. Se percibe solamente que el Programa no cuenta con algún mecanismo o proceso para conocer la percepción de los beneficiarios que permita saber si existe un avance en la atención del problema o necesidad para el cual fue creado.

Finalmente, la parte presupuestal se sujeta al análisis como lo marcan los Términos de Referencia sustituyendo el recurso federal por recurso estatal ya que el Programa opera solamente con recursos estatales.

## ÍNDICE DE CONTENIDO:

RESUMEN EJECUTIVO: .....	2
ÍNDICE DE CONTENIDO:.....	5
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
I. DATOS GENERALES .....	7
II. RESULTADOS Y PRODUCTOS.....	14
III. COBERTURA.....	27
IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	34
V. PRESUPUESTO.....	37
VI. ENFOQUE SOCIAL .....	40
CONCLUSIONES.....	52
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	54
ANEXOS .....	62

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia en su ejercicio fiscal 2016, con base en la información entregada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el cual funge como la Unidad Responsable del Programa, y la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua.

### Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia derivados de la presente evaluación del ejercicio fiscal 2016, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016, respecto de los dos últimos ejercicios anteriores 2014 y 2015, así como el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, derivados de las evaluaciones externas anteriores.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia.

## I. DATOS GENERALES

### a. Síntesis del Programa Presupuestario.

El Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, es operado por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con recursos estatales. Los objetivos del Programa están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al Eje México Incluyente del cual se desprende la Estrategia III. Perspectiva de Género que se liga directamente con la Línea de Acción 004. *Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.* De la misma manera, los objetivos del Programa se vinculan con las estrategias y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2010-2016 en el Eje E1. Desarrollo Humano y Calidad de Vida, específicamente en la Línea de Acción 002. *Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas;* la cual se desprende del Objetivo 007. *Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades.* En lo que se refiere a objetivos de los Programas de Mediano Plazo, El Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia se alinea con el Programa de Derechos Indígenas, Proyecto de Fortalecimiento de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia y, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

**Tabla No. 1 Información Mínima que Deberá Contener la Síntesis**

Información Mínima que Deberá Contener la Síntesis	
<b>a) Nombre y Clave del Programa Presupuestario Evaluado</b>	1114600-Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia
<b>b) Siglas en Caso de Aplicar</b>	N/A
<b>c) Nombre del Ente Público Responsable de la Operación</b>	Instituto Chihuahuense de las Mujeres
<b>d) Nombre del Área Responsable de la Operación</b>	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa

e) Año en que se Inició la Operación	2010
f) La/las Fuentes de Financiamiento	Recursos Estatales y Federales
<p><b>g) Alineación del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y Programas de Mediano Plazo.</b></p>	<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo Periodo 2013-2018 Eje N2 México Incluyente Tema ET México incluyente Subtema 00 México incluyente Objetivo 000 México incluyente Estrategia 003 Estrategia III. Perspectiva de Género. Línea de Acción 004 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</p>
	<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Periodo 2010-2016 Eje E1 DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA Tema 04 MUJERES Subtema 01 MUJERES Objetivo 007 Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades. Estrategia 001 Impulsar reformas jurídicas y otros mecanismos que protejan a las mujeres en situación de violencia, en apego a las Tratados, Convenciones Internacionales y Legislación Estatal para la atención y la erradicación de todas las formas de violencia con las mujeres. Línea de Acción 002 Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas</p>
	<p>Alineación con los Programas de Mediano Plazo: 1.- Programa de Derechos Indígenas 2.- Proyecto de Fortalecimiento de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia 3.- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas</p>

FUENTE: Elaboración propia con datos de la MIR 2016



## b. Coincidencias y Complementariedades.

De conformidad con los Términos de Referencia (TDR7) a continuación se presenta el cuadro correspondiente al **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales**, en donde se integra, con base en la información proporcionada por el área responsable de la operación del Programa, una síntesis de los planes y programas federales y estatales que son complementarios y/o coincidentes con el Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia.

Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales							
<b>Nombre del Programa</b>		Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia					
<b>Ente Público</b>		Instituto Chihuahuense de las Mujeres					
<b>Área Responsable</b>		Unidad Administrativa: Coordinación Administrativa					
<b>Tipo de Evaluación</b>		Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social					
<b>Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado</b>		Evaluación del Ejercicio Fiscal 2016. Año de la Evaluación, 2017.					
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales

<p>Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014–2018</p>	<p>Gobierno Federal</p>	<p>Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</p>	<p>Mujeres en Situación de Violencia</p>	<p>No Especifica</p>	<p>Nivel Nacional</p>	<p>PROGRAMA Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/04/2014.</p>	<p>El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014–2018, establece cinco grandes objetivos, encaminados a fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres; garantizar la prevención integral, así como el acceso a los servicios de atención a las víctimas mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción; e impulsar la coordinación institucional para fortalecer la política nacional con un carácter integral. Estos objetivos articulan 16 estrategias y 118 líneas de acción específicas, así como 10 indicadores que permitirán evaluar periódicamente su cumplimiento.</p>
<p>Objetivo 007 Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades.</p>	<p>Gobierno Estatal</p>	<p>Estrategia 001 Impulsar reformas jurídicas y otros mecanismos que protejan a las mujeres en situación de violencia, en apego a los Tratados , Convenciones Internacionales y Legislación Estatal para la atención y la erradicación de</p>	<p>Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Chihuahua</p>	<p>Infraestructura, acciones legales, educativas y de salud, apoyos, legislación y programas de concientización</p>	<p>Nivel Estatal</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2010-2016</p>	<p>Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas</p>

		todas las formas de violencia con las mujeres.					
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Gobierno Federal	Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, apoyando proyectos anuales y acciones específicas que promueven y operan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.	Población General	Formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas, hijos y personas allegadas	Nivel Nacional	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) <a href="http://www.institutochihuahua.gob.mx/Paimef.aspx">http://www.institutochihuahua.gob.mx/Paimef.aspx</a>	El PAIMEF es un Programa del Gobierno Federal operado por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL),

Programa de Derechos Indígenas	Gobierno Estatal	Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas del Estado de Chihuahua	Mujeres Indígenas del Estado de Chihuahua	Capacitación con diferentes enfoques temáticos	Nivel Estatal	EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE MULTIPLICADORAS INDÍGENAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ( <a href="http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/CDI.aspx">http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/CDI.aspx</a> )	El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica la necesidad de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo, en un marco de respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades, y establece como estrategia el "Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos".
Proyecto de Fortalecimiento de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijos en Situación de Violencia	Gobierno Estatal	Realizar un trabajo interdisciplinario y especializado de forma ininterrumpida facilitando una estancia temporal, protegida y confidencial a las mujeres y sus hijas e hijos que se encuentren en situación de riesgo debido a la violencia familiar con la finalidad de brindar refugio y salvaguardar la integridad física de las usuarias.	Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia	Estancia Temporal	Nivel Estatal	Proyecto de Fortalecimiento de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia ( <a href="http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/Archivos/Salud/Proyecto%20Salud%202014.pdf">http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/Archivos/Salud/Proyecto%20Salud%202014.pdf</a> )	El Proyecto es operado por el Instituto Chihuahuense de la Mujer

FUENTE: <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programa-integral-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-2014-2018>.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014)

En el Anexo I, se puede apreciar que el Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia tiene una congruencia en la alineación con los programas y proyectos estatales y federales que son complementarios y/o coincidentes con él.

De manera específica, el Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia es coincidente con los programas y/o proyectos derivados del Objetivo 007 *Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades* del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, puesto que dentro de los bienes y servicios que otorga se encuentra la infraestructura.

El resto de los programas y/o proyectos que se muestran en el Anexo I, son complementarios con el Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, ya que atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes como es el caso del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014–2018 del Gobierno Federal, el Proyecto de Fortalecimiento de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia del Gobierno Estatal y, el Programa de Derechos Indígenas.

## II. RESULTADOS Y PRODUCTOS

### a. Descripción del Programa Presupuestario.

El Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia plantea como alcance realizar acciones que contribuyan a la prevención de la violencia de género y violencia contra las mujeres. Como problema central identifica la violencia de la que son víctimas las mujeres chihuahuenses, del cual se desprenden tres problemas centrales identificados en el análisis realizado por los ejecutores del Programa:

1. Las mujeres siguen siendo víctimas de violencia y no acceden a la justicia;
2. Las mujeres víctimas de violencia de género tienen pocas opciones gubernamentales para recibir una atención de acuerdo al entorno social donde viven;
3. Mujeres víctimas de violencia en zonas serranas y marginadas no reciben atención.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa, los objetivos planteados son:

#### Objetivo General

Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

#### Objetivo específico

Prevenir y atender la violencia contra las mujeres por medio de las acciones que promueven y operan las IMEF (Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas) en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.

Los beneficiarios del Programa, de acuerdo a la Matriz de Marco Lógico son las mujeres en situación de violencia las cuales reciben como servicio acciones que contribuyan a la prevención de la violencia de género y contra las mujeres. El diseño y la estrategia del Programa plasmado en la Matriz se identifican en el resumen narrativo de la siguiente manera:

**Tabla No. 2 Matriz de Indicadores**

<b>MATRIZ DE INDICADORES 2016</b>	
<b>REFERENCIA</b>	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>
<b>FIN</b>	Contribuir a disminuir la violencia hacia las mujeres mediante acciones de prevención y atención a quienes tienen una situación de violencia
<b>PROPÓSITO</b>	Las mujeres en situación de violencia cuentan con un modelo de intervención para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que consideren los enfoques de interculturalidad y perspectiva de género y que cubra la demanda de atención
<b>COMPONENTE 1</b>	Programa de prevención de la violencia contra las mujeres operado
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Realizar talleres de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y temas a fines a población abierta
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Realizar talleres de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y temas a fines a población abierta Realizar cursos y talleres para capacitar al personal de gobierno que atiende violencia contra las mujeres
<b>ACTIVIDAD 1.3</b>	Realizar campañas para la prevención de la violencia contra las mujeres
<b>ACTIVIDAD 1.4</b>	Realizar un evento emblemático del día internacional de la no violencia contra las mujeres
<b>ACTIVIDAD 1.5</b>	Realizar una evaluación de impacto de las campañas
<b>COMPONENTE 2</b>	Programa de atención a mujeres víctimas de violencia operado
<b>ACTIVIDAD 2.1</b>	Operar los Centros de Atención a la Violencia para las Mujeres fijos e itinerantes
<b>ACTIVIDAD 2.2</b>	Fortalecer la capacidad técnica y operativa de los Centros de Atención a la Violencia para las Mujeres
<b>ACTIVIDAD 2.3</b>	Dar mantenimiento al sistema de registro estadístico
<b>ACTIVIDAD 2.4</b>	Fortalecimiento de la Operación de los Refugios para Mujeres en la zona urbana y zona serrana
<b>ACTIVIDAD 2.5</b>	Proporcionar apoyo a familiares de víctimas de feminicidio

De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico<sup>1</sup>, la Matriz de Indicadores del Programa Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia cumple con la información necesaria para validar la lógica vertical y horizontal, es decir, la MML cuenta con un

resumen narrativo integrado por el Fin, Propósito, componentes y actividades, así como el monitoreo y evaluación del Programa plasmado en la lógica horizontal a través de los indicadores, medios de verificación y supuestos, aunque algunos de los elementos presentan aspectos susceptibles de mejora puntualizados más adelante.

### **Lógica Vertical:**

De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, el Propósito del Programa es el *“Resultado directo a ser logrado en la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa”* en este sentido el Propósito del Programa Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia plantea adecuadamente el resultado concreto que espera lograr el Programa en la población.

En el caso del Componente 1 y 2, estos se encuentran redactados como el título de un programa, es importante recalcar que la metodología apunta que no debe existir un programa dentro de otro programa, por lo que los componentes deben estar redactados en función del bien o servicio que otorgan al beneficiario.

Las Actividades por su parte, están redactadas correctamente en el sentido de cumplir con la acción que se lleve a cabo para entregar o producir el bien o servicio. Sin embargo, debemos recordar que las actividades deben ser sustantivas y no operativas, además deben agruparse evitando así una lista grande de actividades y por ende de indicadores que no arrojen información importante.

---

<sup>1</sup> María del Rosario Cárdenas Elizalde, Fernando Alberto Cortés Cáceres, Agustín Escobar Latapí, Salomón Nahmad Sittón, John Scott Andretta, Graciela María Teruel Belismelis. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, D.F.: CONEVAL, 2013.



### **Lógica Horizontal:**

La MML del Programa cuenta con indicadores en todos los niveles de la lógica vertical, que permiten monitorear el Programa, asimismo cuenta con medios de verificación por cada indicador que permite obtener información oficial y fidedigna requerida para la verificación adecuada de los datos que se presentan en la Matriz.

Finalmente, la MML establece los Supuestos necesarios que plasman los posibles riesgos externos a los que pudiera estar sometido el Programa.

### **b. Vinculación con Indicadores de Planes de Desarrollo y con los Programas de Mediano Plazo.**

El Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia contribuye con algunos indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, puntualmente con los referentes al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015 - 2018 (PROIGUALDAD), el cual tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. En este sentido, el Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia se vincula directamente con el objetivo transversal 2 del PROIGUALDAD, el cual se refiere a:

“Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva”

Indicador: Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia.

Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010 –2016, establece los siguientes objetivos en sus estrategias:

## EI DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA

### Tema 04 MUJERES

#### Subtema 01 MUJERES

Objetivo 007 Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades.

Estrategia 001 Impulsar reformas jurídicas y otros mecanismos que protejan a las mujeres en situación de violencia, en apego a las Tratados, Convenciones Internacionales y Legislación Estatal para la atención y la erradicación de todas las formas de violencia con las mujeres.  
Línea de Acción 002 Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas.

### **c. Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión).**

Los Términos de Referencia (TDR7) requieren la selección de un máximo de seis indicadores para resultados, por lo menos dos indicadores estratégicos y dos indicadores de gestión, por lo que se eligió para el análisis de indicadores estratégicos el indicador del Fin y Propósito y para los de gestión el indicador de Componente y la Actividad 1.1., considerando las especificaciones para la selección de los mismos que se encuentran establecidas en el Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por otro lado, en la Tabla No. 3 (tomada de los TDR7) se presenta la información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados y finalmente, se muestra una gráfica por cada indicador analizado, la cual representa el avance de cada indicador.

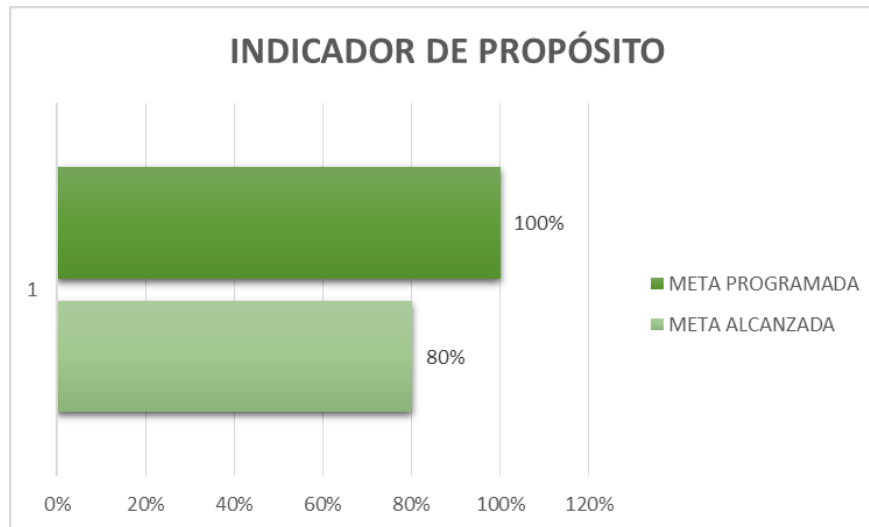
**Tabla No. 3 Información de los Indicadores para Resultado**

NIVEL	FIN
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	Contribuir a disminuir la violencia hacia las mujeres mediante acciones de prevención y atención a quienes tienen una situación de violencia
<b>NOMBRE DE INDICADOR</b>	Índices de violencia
<b>FÓRMULA</b>	VHM2015
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA</b>	VHM2015 = Índice de violencia hacia las mujeres 2015
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	ÍNDICE
<b>FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>	SEXENAL
<b>AÑO BASE DEL INDICADOR</b>	2015
<b>META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016</b>	0,37
<b>META REPROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016</b>	0
<b>META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	0
<b>RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)</b>	META 2014= 37.00 META 2015= 37.00 (DE ACUERDO CON LA MIR 2014 Y 2015)

Para el indicador de Fin no se presentó gráfica puesto que en la Matriz la información de las metas de los indicadores está en cero.

NIVEL	PROPÓSITO
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	Las mujeres en situación de violencia cuentan con un modelo de intervención para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que consideren los enfoques de interculturalidad y perspectiva de género y que cubra la demanda de atención
<b>NOMBRE DE INDICADOR</b>	Porcentaje de protocolos y modelos con perspectiva de género
<b>FÓRMULA</b>	$(\text{PAPEGR}/\text{PAPEGP}) * 100$
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA</b>	PAPEGR = Protocolos de atención con perspectiva de género realizados PAPEGP = Protocolos de atención con perspectiva de género programados
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	PROTOCOLOS
<b>FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>	ANUAL
<b>AÑO BASE DEL INDICADOR</b>	2015
<b>META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016</b>	100
<b>META PROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016</b>	100
<b>META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	80
<b>RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)</b>	2015= 100

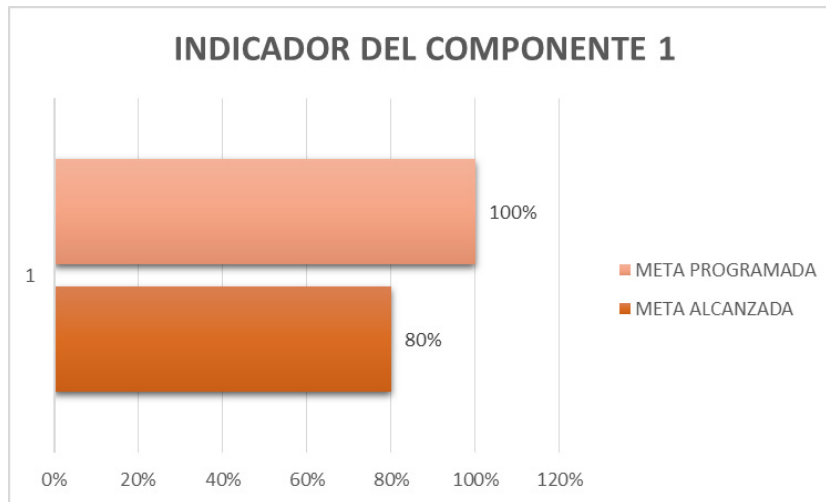
Gráfico No. 2 Avance del Indicador de Propósito (2016)



FUENTE: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores 2016.

NIVEL	COMPONENTE 1
RESUMEN NARRATIVO	Programa de prevención de la violencia contra las mujeres operado
NOMBRE DE INDICADOR	-Porcentaje de acciones realizadas
FÓRMULA	$(AR/AP) * 100$
DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	AR = Acciones realizadas AP = Acciones programadas
UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES
FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	ANUAL
AÑO BASE DEL INDICADOR	2015
META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016	100
META PROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016	100
META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016	80
RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)	2015= 100

**Gráfico No. 3 Avance del Indicador de Componente 1 (2016)**



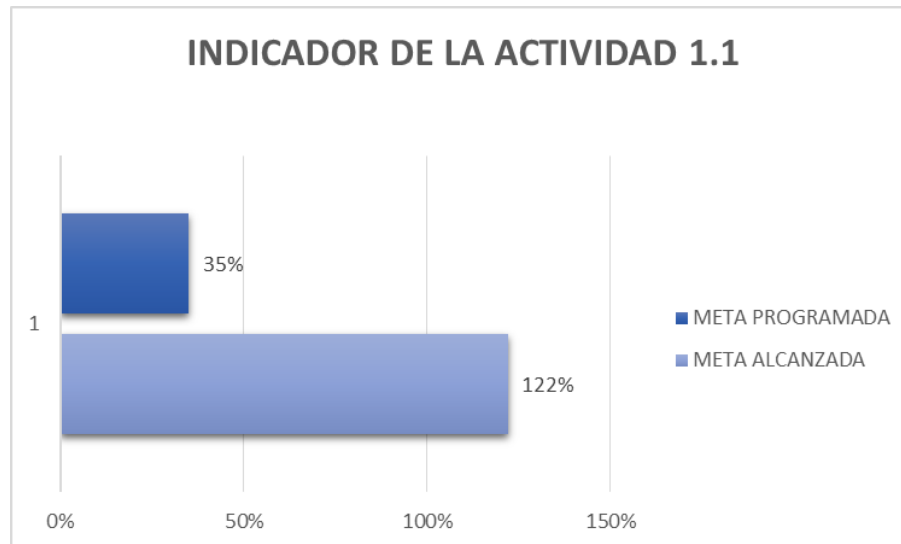
FUENTE: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores 2016

En el caso del indicador de Propósito y del Componente 1, se observa un avance de 80% en el logro del avance respecto a lo programado.

NIVEL	ACTIVIDAD 1.1
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	Realizar talleres de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y temas afines a población abierta
<b>NOMBRE DE INDICADOR</b>	Talleres de violencia de género hacia las mujeres y temas afines impartidos
<b>FÓRMULA</b>	TVM
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA</b>	TVM = Total de talleres de Violencia hacia las mujeres impartidos
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	TALLER
<b>FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>	ANUAL
<b>AÑO BASE DEL INDICADOR</b>	2015
<b>META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016</b>	35
<b>META PROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016</b>	35
<b>META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	122
<b>RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)</b>	2015= 30

FUENTE: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores 2014, 2015 y 2016, así como de la Ficha Técnica de Indicadores 2016.

**Gráfico No. 4 Avance del Indicador de la Actividad 1.1 (2016)**



FUENTE: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores 2016

La Actividad 1.1 refleja un avance de 122% respecto de lo programado, en este sentido sería importante añadir información que permita conocer el criterio con el que se estableció la meta programada de 35%, ya que la meta alcanzada la superó por un porcentaje alto, lo anterior puesto que se corre el riesgo de, al no establecer una meta programada real, medir incorrectamente el avance del indicador que lleve a resultados que conduzcan a la toma de decisiones inadecuada

#### **d. Análisis de los Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)**

El análisis de los indicadores para resultado del Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia 2016, considera los puntos establecidos en el Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la información derivada del análisis se presenta en la siguiente Tabla No. 4 Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión) del Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, en donde se plasma el avance de los indicadores 2016 respecto a sus metas, los valores logrados del indicador en los años anteriores, la calidad del indicador y la factibilidad de las metas.

**Tabla No. 4 Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión) del Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia**

<b>Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión) del Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia</b>				
	<b>FIN</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>COMPONENTE 1</b>	<b>ACTIVIDAD 1.1</b>
<b>Avance del indicador respecto a sus metas</b>	Sin Información	80% de avance	80% de avance	349 % de avance
<b>Valores logrados del indicador en años anteriores</b>	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
<b>Calidad del indicador (aporta información del desempeño del nivel al cual fue asignado)</b>	Sí porque mide la contribución del Programa a la solución de un problema de desarrollo estratégico de la entidad. El impacto que tiene el Fin es en el largo plazo.	Sí porque mide el cambio generado por el programa en la población objetivo en el mediano plazo.	Sí porque mide la provisión de los bienes o servicios por parte del Programa	Sí porque miden los procesos que se llevan a cabo para la producción de los componentes
<b>¿Las metas son congruentes y retadoras?</b>	La MIR 2016 no contiene la información a nivel de Fin	Sí son congruentes y retadoras respecto del ejercicio fiscal anterior 2015	Considerando la meta programada del ejercicio 2015, la meta 2016 no es congruente ni retadora porque se estableció el mismo porcentaje. Sin embargo la MIR de 2015 no aporta información sobre la meta lograda, por lo que no se puede hacer el comparativo	La meta programada de 2015 y 2016 es la misma, por lo que resulta congruente pero no retadora ya que el porcentaje de la meta lograda respecto de la meta programada en 2016 fue de 349%, lo que indica que la meta programada de 2016 no es retadora
<b>¿Las metas son factibles de alcanzar? (ambiciosas o laxas)</b>	No aplica ya que no se cuenta con información sobre las metas	No hay información que permita verificar la implicación del alcance de la meta programada, lo que se aprecia solamente es que es una meta retadora respecto de la meta lograda en el ejercicio fiscal 2015	La meta es factible de alcanzar pero al no contar con el porcentaje de meta lograda del ejercicio 2015, es difícil establecer si la meta es laxa o ambiciosa, ya que el porcentaje de meta programada de los ejercicios 2015 y 2016 es el mismo	Tomando como base el porcentaje de la meta alcanzada respecto de la meta programada, se afirma que la meta establecida es laxa.



El avance de los indicadores respecto a sus metas es favorable en el caso del indicador de la Actividad 1.1 ya que superó en un 349 por ciento la meta establecida. En lo que refiere a los indicadores de Propósito y Componente 1, el avance fue del 80 por ciento lo cual no es posible identificar la causa puesto la MIR 2016 no contiene información complementaria y/o aclaratoria sobre los resultados de las metas. Respecto de los valores logrados del indicador en años anteriores, se observó que los indicadores de la MIR 2014 son diferentes ya que los componentes y las actividades también los son, no guardan una relación directa con los indicadores de la MIR 2016. En el caso de los indicadores de 2015, se observa que la MIR carece de información sobre la meta lograda, por lo que es impreciso afirmar el valor logrado de los indicadores 2016 respecto de los de 2015. Asimismo, sin la información de la MIR 2015 sobre las metas logradas, es impreciso definir si las metas son retadoras respecto a la tendencia de cumplimiento histórico, pero se puede realizar una valoración respecto de la meta lograda y la evolución de la asignación del presupuesto, de lo cual se encontró que, para el indicador de Propósito la meta sí es congruente y retadora respecto del ejercicio fiscal anterior 2015, porque el valor inicial de la meta 2016 se estableció al doble respecto del 2015, cuando la variación entre el presupuesto autorizado en 2015 fue mayor con \$17,461,017 pesos y para 2016 se autorizó \$ 17,188,716 pesos. En cuanto al indicador del Componente se advierte que respecto de la meta programada del ejercicio 2015, la meta 2016 no es congruente ni retadora porque se estableció el mismo porcentaje. Sin embargo la MIR de 2015 no aporta información sobre la meta lograda, por lo que no se puede hacer el comparativo preciso. Finalmente para el indicador de la Actividad 1.1 se observa que la meta programada de 2015 y 2016 es la misma, por lo que resulta congruente pero no retadora ya que el porcentaje de la meta lograda respecto de la meta programada en 2016 fue de 349%, lo que indica que la meta programada en este caso es laxa.

En lo que se refiere a la calidad de los indicadores de 2016, se observa que todos los indicadores seleccionados aportan información del desempeño del nivel asignado.

Para el análisis de la valoración del desempeño del Programa, se presenta la siguiente Tabla No. 5.

**Tabla No. 5 Valoración del Desempeño de los Indicadores 2016 del Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia**

Valoración del Desempeño de los Indicadores 2016 del Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia				
	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTE 1	ACTIVIDAD 1.1
Valor Programado	0	5	5	35
Valor Logrado	0	4	4	122
Porcentaje de Avance 2016	0	80%	80%	349%
Metas Alcanzadas 2016	0	80%	80%	Meta Superada
<b>Avance de las metas (programadas vs. Logradas) 2015</b>	0	Sin Información de la meta lograda	Sin Información de la meta lograda	Sin Información de la meta lograda
<b>Avance de las metas (programadas vs. Logradas) 2014</b>	0	Sin Información de la meta lograda (el indicador no es el mismo)	Sin Información de la meta lograda (el indicador no es el mismo)	Sin Información de la meta lograda (el indicador no es el mismo)

En la tabla se aprecia la relación entre los valores programados y logrados en términos porcentuales, en donde se aprecia que el porcentaje de las metas alcanzadas para los indicadores de Propósito y Componente fue del 80 por ciento, mientras que el indicador de la Actividad tuvo porcentaje de alcance que superó el 100 por ciento.

### III. COBERTURA

#### a. Identificación de la Población Potencial.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), la población potencial es el conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende.

En este sentido y de acuerdo con la información que contiene la Matriz de Indicadores, para el 2016 se define a la población potencial como 7 de cada 10 mujeres del Estado de Chihuahua, dando como resultado una cuantificación total de 1,713,920 mujeres chihuahuenses que sufren algún tipo de violencia, por lo que se establece una correcta definición de la población potencial. En lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2014 la población cuantificada fue de 685,568 (población potencial) y 2015 con una población potencial de 1,199,744 mujeres de acuerdo con las MIR 2014 y 2015.

**Gráfico No. 1. Población Potencial 2016**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		Ultima Actualización	31-12-2016		
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES		Hoja No.	1 de 6		
Cierre Anual 2016		Fecha de Impresión	19/05/2017		
			PRBRREPI 02		
418-INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER					
1114600/EI0401 - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA / MUJERES					
<b>Beneficiarios</b>					
Población	Tipo	Mujeres	Hombres	Total	
POTENCIAL	MUJER	1,713,920		1,713,920	
OBJETIVO	MUJER	27,911		27,911	
POSTERGADA	MUJER	1,686,009		1,686,009	
REFERENCIA	MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO	1,713,920	1,692,545	3,406,465	

**TABLA No. 6 Identificación de la Población Potencial**

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL			
	2014	2015	2016
<b>POBLACIÓN DEFINIDA</b>	7 de cada 10 mujeres del Estado de Chihuahua sufren algún tipo de violencia	7 de cada 10 mujeres del Estado de Chihuahua sufren algún tipo de violencia	7 de cada 10 mujeres del Estado de Chihuahua sufren algún tipo de violencia
<b>POBLACIÓN CUANTIFICADA</b>	685.568	1.199.744	1.713.920

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2014, 2015 y 2016 y del documento SH-PRG2 Violencia Población Objetivo 2014, 2015 y 2016.

### b. Identificación de la Población Objetivo.

Se refiere a la población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa. En este sentido el Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia define a su población objetivo como mujeres de 18 años o más en el Estado de Chihuahua, lo que para los tres ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 se cuantifican en 27,911 mujeres. Sin embargo, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), la población objetivo se define como: “...la población objetivo del Programa son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF...”

**TABLA No. 7 Identificación de la Población Objetivo**

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO			
	2014	2015	2016
<b>POBLACIÓN DEFINIDA</b>	Mujeres de 18 años o más en el Estado de Chihuahua	Mujeres de 18 años o más en el Estado de Chihuahua	Mujeres de 18 años o más en el Estado de Chihuahua
<b>POBLACIÓN CUANTIFICADA</b>	27.911	27.911	27.911

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2014, 2015 y 2016 y del documento SH-PRG2 Violencia Población Objetivo 2014, 2015 y 2016.

### c. Identificación de la Población Atendida.

La población efectivamente atendida por el Programa no se ve catalogada o identificada con esta tipología en la Matriz del Programa. En dicho documento sólo se identifica la población potencial, objetivo, postergada y referencia, la información sobre la población atendida aparece en un documento interno que proporcionó la unidad responsable del Programa.

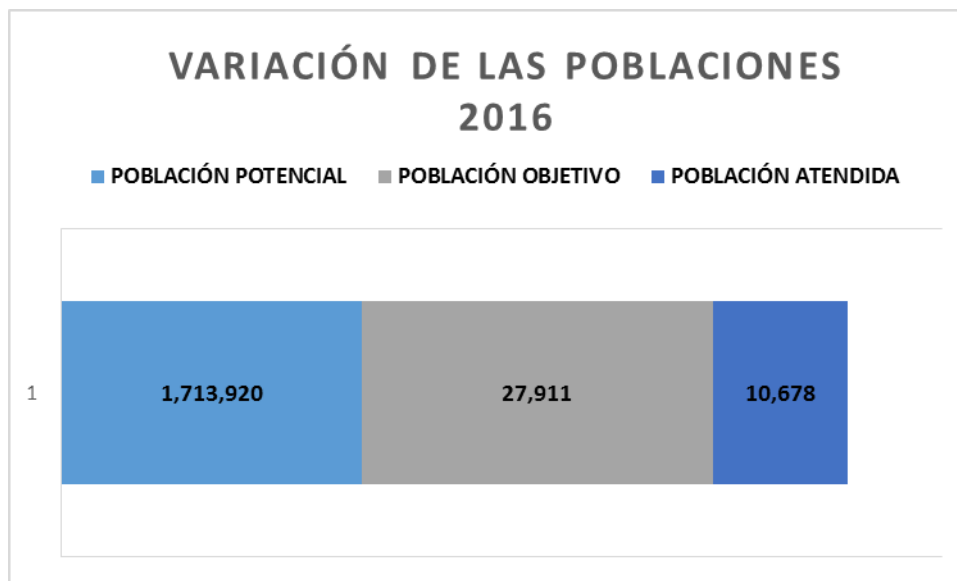
**TABLA No. 8 Identificación de la Población Atendida**

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b>			
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>POBLACIÓN DEFINIDA</b>	Sin Definición	Sin Definición	Sin Definición
<b>POBLACIÓN CUANTIFICADA</b>	33.823	20.069	10.678

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2014, 2015 y 2016 y del documento SH-PRG2 Violencia Población Objetivo 2014, 2015 y 2016.

Para 2016, la variación de las poblaciones (potencial, objetivo, atendida) se cuantifica de la siguiente manera: 1,713,920 se estimó la población potencial, 27,911 personas para la población objetivo y finalmente la población total atendida fue de 10,678 personas, lo que equivale a un 38% de la población objetivo respecto de la población atendida, es decir, el programa benefició a menos de la mitad de la población objetivo. Sin embargo, al no contar con información complementaria que indique los motivos por los cuales solo se atendieron a 10,678 beneficiarios, es impreciso realizar conjeturas sobre los resultados.

**Gráfico No. 5 Variación de las Poblaciones**



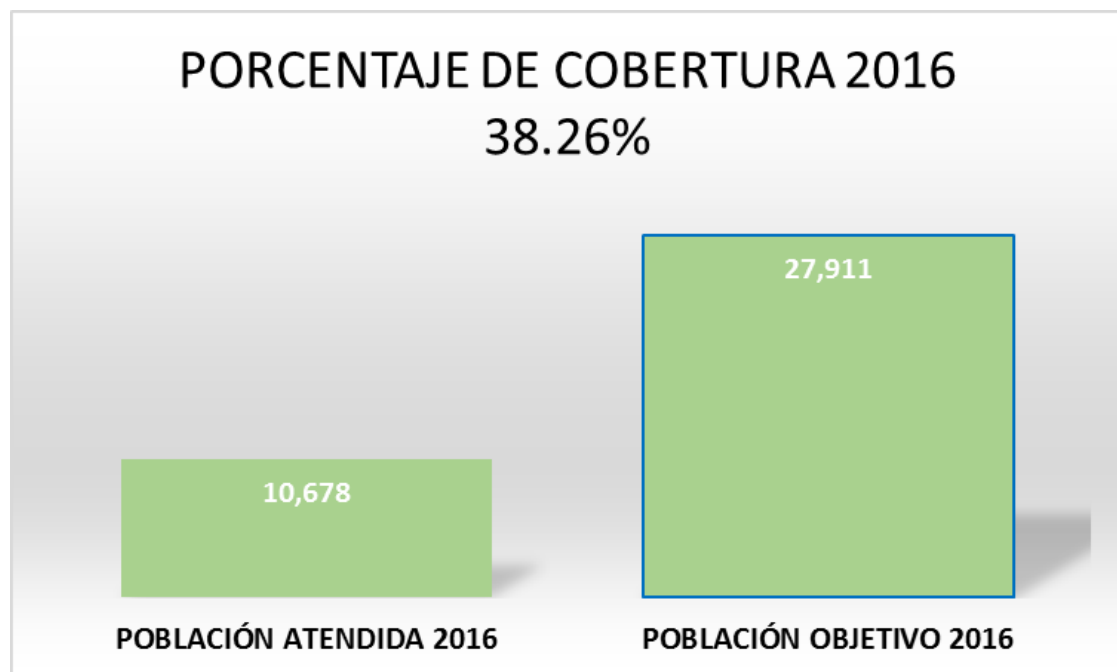
Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2016 y del documento SH-PRG2 Violencia Población Objetivo 2016.

#### d. Evolución de la Cobertura.

Para identificar la variación en la cobertura del Programa los TDR determinan aplicar las siguientes fórmulas:

1. Porcentaje de Cobertura 2016 =  $[(\text{Población atendida} / \text{Población Objetivo}) * 100]$

**Gráfico No. 6 Porcentaje De Cobertura 2016**



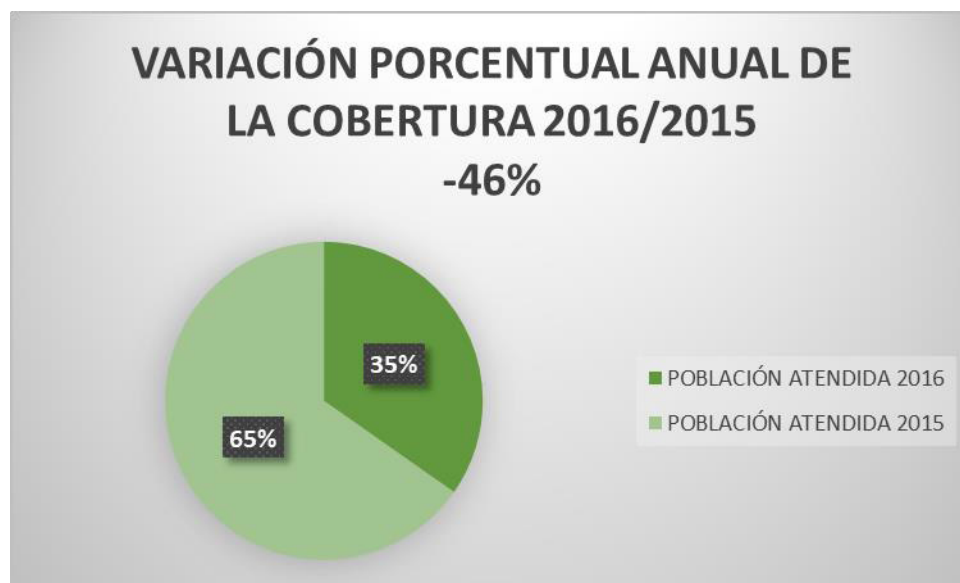
Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2016 y del documento SH-PRG2 Violencia Población Objetivo 2016.

Porcentaje de Cobertura 2016 =  $[(10,678 / 27,911) * 100] = 38.26\%$

Con base en los resultados arrojados por las fórmulas, se observa que el porcentaje de cobertura para el ejercicio fiscal es de 38.26%, es decir que del total de la población que se planteó como objetivo, se atendió menos de la mitad.

$$2. \text{Variación Porcentual Anual de la Cobertura} = [(Población Atendida 2016 / Población Atendida 2015) - 1] * 100$$

**Gráfico No. 7 Variación Porcentual Anual de Cobertura 2016-2015**



Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2015 y 2016 y del documento SH-PRG2 Violencia Población Objetivo 2015 y 2016

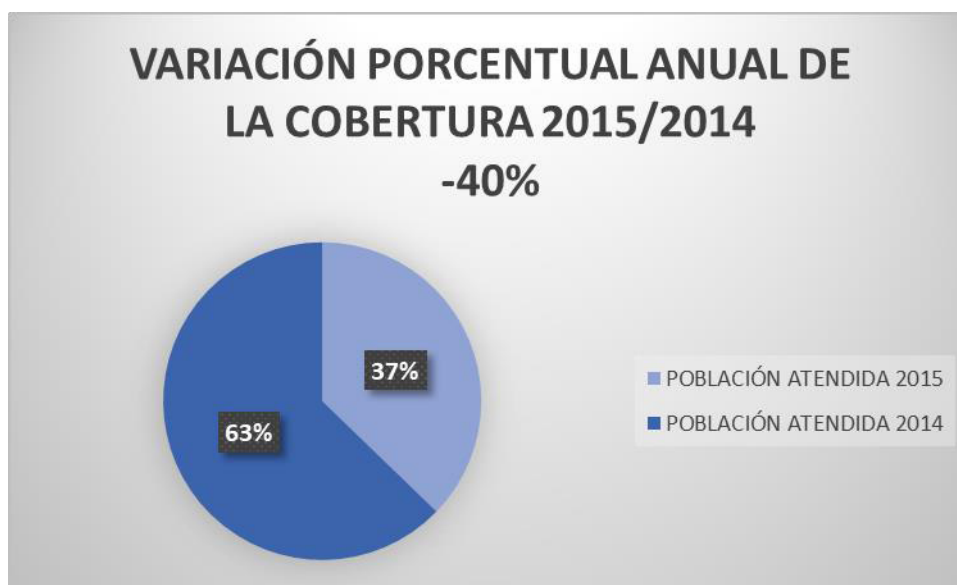
$$\text{Variación Porcentual Anual de la Cobertura} = [(10,678 / 20,069) - 1] * 100 = -46\%$$

La variación porcentual nos permite observar el comportamiento de las variables entre un año y otro, por lo cual, según la fórmula aplicada, el resultado de la variación porcentual anual de la cobertura 2016 respecto al ejercicio 2015 es de -46 por ciento, es decir se tuvo un alcance de menos del 50 por ciento de cobertura en 2016 respecto del ejercicio 2015. Un porcentaje similar al que se tuvo en la relación de los ejercicios fiscales 2015-2014, tal y como se aprecia en el Gráfico No. 8.



3. Variación Porcentual Anual de la Cobertura =  $[(\text{Población Atendida 2015} / \text{Población Atendida 2014}) - 1] * 100$

**Gráfico No. 8 Variación Porcentual Anual de Cobertura 2015-2014**



Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2014, 2015 y 2016 y del documento SH-PRG2 Violencia Población Objetivo 2014, 2015 y 2016

.Variación Porcentual Anual de la Cobertura =  $[(20,069 / 33,823) - 1] * 100 = -40\%$

## 2. Análisis de la Cobertura.

Pese a la información obtenida de las fórmulas aplicadas que nos indican un porcentaje menor en la cobertura del Programa del 2014 al 2015 y del 2015 al 2016, respectivamente, no se puede realizar una conclusión precisa sobre los resultados, ya que estos pueden ser causados por una situación negativa como no haber ejecutado las acciones necesarias para captar a la población objetivo establecida como meta, pero el resultado de la cobertura a la baja, también puede deberse a la disminución de la población con riesgo de violencia, resultado de la correcta implementación y desarrollo del Programa. Pero al no contar con información aclaratoria emitida por los ejecutores del Programa, no se puede establecer si el resultado deviene en un factor negativo o positivo.

## IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### a. Evaluaciones Realizadas Anteriormente.

En 2014, el Programa Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia se sometió a una evaluación de consistencia y resultados la cual tiene como objeto analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa a partir del análisis del Diseño, Planeación Estratégica, Operación, Cobertura y Focalización, Percepción de beneficiarios, y Resultados. Del resultado de dicho análisis surgieron cuatro aspectos susceptibles de mejora de los cuales se identifica que se atendió el 100 por ciento de los requerimientos.

**Tabla No. 9 Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>EJERCICIO FISCAL EVALUADO</b>	2014
<b>ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EMITIDOS</b>	Alinearse al Plan Nacional de Desarrollo
	Planeación de Metas
	Elaborar Instrumentos de Medición
	Formalizar Mecanismos de Medición
<b>AVANCE REPORTADO DEL CUMPLIMIENTO</b>	100%

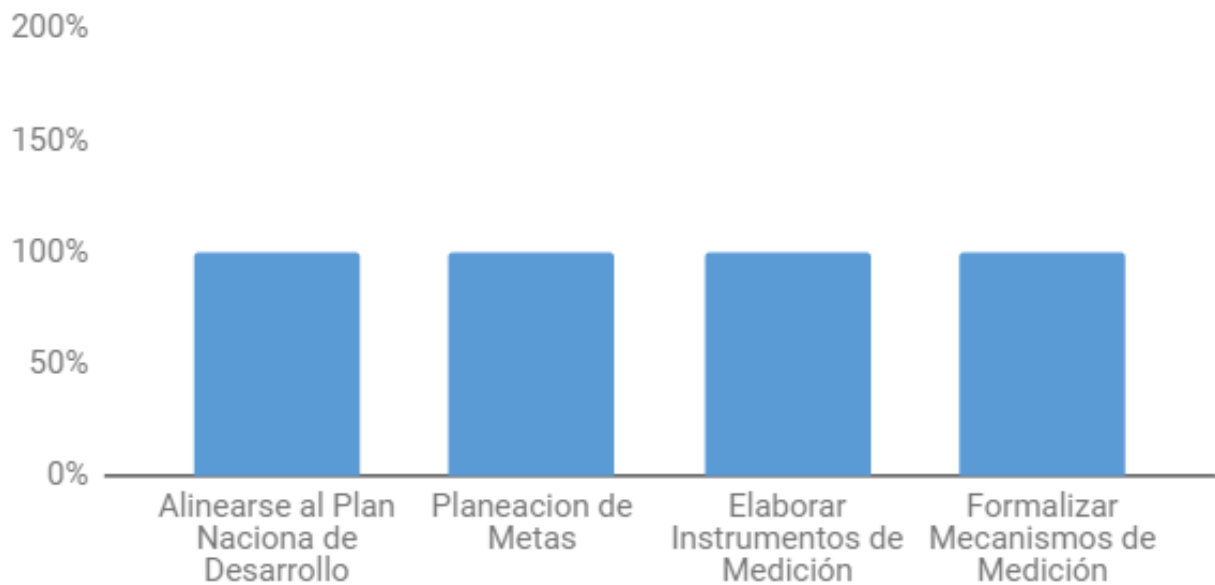
## **b. Cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Identificados en Evaluaciones Anteriores.**

En la Gráfica No. 7, se observa el avance que han tenido los cuatro aspectos susceptibles de mejora señalados en evaluaciones anteriores. Los responsables de la ejecución del Programa mostraron la siguiente evidencia física de los ASM:

1. La alineación al Plan Nacional de Desarrollo, se observa en el planteamiento del Fin plasmado en la Matriz.
2. La Planeación de la Metas se ve reflejada y plasmada en la Matriz de Indicadores 2016.
3. La elaboración de instrumentos de medición se corrobora con el documento “Evaluación a Usuarías en Deserción” que consiste en un cuestionario de evaluación de servicios a las beneficiarias en deserción con el fin de identificar las causas por las cuales las beneficiarias abandonan el Programa. Por otro lado, el formato “Evaluación Capacitaciones” tiene por objeto que los beneficiarios que asisten a los eventos derivados del Programa, califiquen diversos aspectos del evento al que asistió, con el fin de mejorar la calidad de los mismos. Finalmente, el documento “Evaluación de Servicio a Usuarías en Alta” el cual consiste en un cuestionario anónimo que trata de medir la satisfacción con respecto a la atención que el usuario del Programa recibió en las áreas de atención desde el momento de su ingreso. Un formato similar se aplica a las usuarias en proceso del Programa.
4. La formalización de los mecanismos de medición se refleja en la Matriz de indicadores 2016 la cual funge como un instrumento de planeación de los Programas Públicos.

Gráfico No. 7 Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA. EVALUACIÓN 2014



FUENTE DE INFORMACIÓN: Elaboración propia con la información del documento: 2. ASM. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA - Evaluación 2015 al ejercicio 2014

## V. PRESUPUESTO

Los Términos de Referencia para la Evaluación establecen que para determinar los resultados del gasto del Programa, deberá considerarse únicamente los recursos federales, sin embargo el Programa opera solamente con recursos estatales, por lo que el siguiente análisis presupuestal tomó en cuenta únicamente el recurso estatal, por lo tanto los resultados arrojados por la fórmulas que determinan los TDR responden nada más al presupuesto estatal con el cual operó el Programa en el ejercicio fiscal 2016, 2015 y 2014.

En la Metodología de Marco Lógico, el concepto de eficiencia se refiere a qué tan bien se utilizan los recursos, es decir, en el ámbito presupuestal lo que se busca es hacer más con menos. La eficacia por su parte se define como la herramienta que mide el grado de cumplimiento de los objetivos, es decir, cumplir el objetivo del Programa con los recursos con los que se cuentan actualmente. Para determinar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, se presenta la Tabla No. 6 en donde se identifica el presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Programa, tomando en cuenta únicamente los recursos estatales. En lo que respecta al recurso estatal se advierte una variación entre el presupuesto autorizado contra el ejercido de \$751,413 pesos, que en términos porcentuales equivale al casi 5% más de gasto respecto del presupuesto autorizado. Sin embargo, al no aclararse o justificarse la razón por la cual el presupuesto ejercido tuvo dicho aumento, es inadecuado realizar un juicio de valor que puede ser equivocado y no responda a la justificación real por la cual existe dicha variación, por ello es importante que dentro de la Matriz se alimente el campo relacionado con las aclaraciones correspondientes al presupuesto.

**Tabla No. 10 Presupuestación**  
**PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO DEL PROGRAMA DE VIOLENCIA**  
**(RECURSO ESTATAL Y FEDERAL)**

2016				
	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN VIOLENCIA	17,266,101.02	17,894,202.63	- 628,101.61	
PAIMEF (Programa de apoyo a las instancias de Mujeres en las entidades federativas)	11,727,733.00	11,654,442.57	73,290.43	Este Programa Federal está considerado dentro de nuestra matriz de Violencia
SALUD (Centro nacional de equidad de género y salud reproductiva CNEGySR)	3,531,189.00	3,465,426.10	65,762.90	Este Programa Federal está considerado dentro de nuestra matriz de Violencia
PRONAPRED (Programa Nacional de Prevención del Delito)	2,000,000.00	2,000,000.00	-	Este Programa Federal está considerado dentro de nuestra matriz de Violencia
<b>TOTAL</b>	<b>\$34,525,023.02</b>	<b>\$35,014,071.3</b>	<b>\$-489,048.28</b>	

FUENTE DE INFORMACIÓN: Elaboración propia con información obtenida de la MML

	<b>PRESUPUESTO RECURSO FEDERAL Y ESTATAL</b>	<b>RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE SALUD 2016</b>	<b>RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 2016</b>	<b>RECURSOS FEDERALES COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2016</b>	<b>RECURSO ESTATAL 2016</b>
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	\$ 17.188.716,00	\$ -	\$ -	\$ -	<b>\$ 17.188.716,00</b>
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	\$ 17.104.324,00	\$ -	\$ -	\$ -	<b>\$ 17.104.324,00</b>
<b>PRESUPUESTO EJERCIDO</b>	\$ 35.116.376,00	\$ 3.468.778,00	\$ 13.707.469,00	\$ -	<b>\$ 17.940.129,00</b>

Para determinar el costo-efectividad del Programa, se emplea la siguiente fórmula:

*Costo efectividad= [(Presupuesto Autorizado / Población Objetivo) / (Gasto del Programa / Población Atendida)]*

*Costo Efectividad= [(\$17,188,716 / 27,911 mujeres) / (\$17,940,129 / 10,678 mujeres)]= 0.37*

Lo que nos arroja un índice de 0.37 que de acuerdo con la Tabla No. 7 es un índice rechazable de costo-efectividad del Programa, lo cual pudiera deberse a que la población atendida para el ejercicio fiscal 2016 fue menor que la población objetivo establecida para el mismos ejercicio fiscal y que por lo tanto, el costo por cada persona atendida se eleva. Pero como se señaló en párrafos anteriores, es importante que los ejecutores del Programa cuenten con herramientas y/o documentos que permitan el adecuado monitoreo de las metas y los indicadores para detectar a tiempo posibles deficiencias en el Programa que pongan en riesgo los resultados del Programa.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente	Origen	Porcentaje	Autorizado	Modificado	Gasto	Valiación
110116	RECURSOS DEL ESTADO 2016	ESTATAL	100.00	17,168,716	17,104,324	17,940,129	-835,805

**Tabla No. 11 Costo-Efectividad del Programa**

RECHAZABLE	DÉBIL	ACEPTABLE	COSTO-EFECTIVIDAD ESPERADO	ACEPTABLE	DÉBIL	RECHAZABLE
0.37						

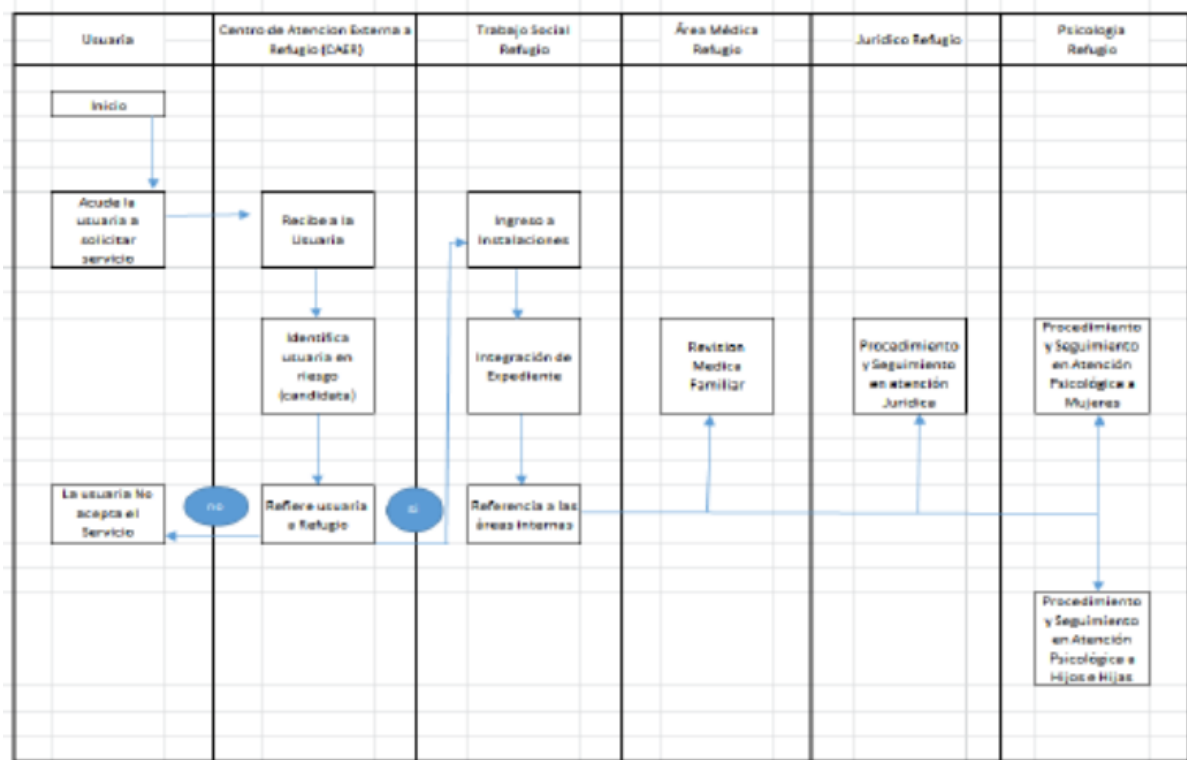
FUENTE DE INFORMACIÓN: Elaboración propia con información obtenida de la MML 2016.

## VI. ENFOQUE SOCIAL

El Programa Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia cuenta con Reglas de Operación para su ejecución el cual fue anexado en las fuentes de información proporcionadas por el ente evaluado y el cual se denomina Reglas de Operación del Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia 2011, así como un documento denominado Protocolo Homologado (Manual de Operaciones). No se pudo localizar la existencia de una versión 2016 de las Reglas de Operación del Programa (ROP), por lo que se presupone que éstas no han sufrido modificaciones desde el 2011. Las Reglas de Operación especifican los procesos empleados en la entrega de las ayudas y/o subsidios, como complemento de la información se anexó el documento 6.3 Diagrama de Flujo de Atención (Centro de Atención) en donde se esquematizan los procesos empleados en la entrega de ayudas y /o subsidios.



**Gráfico No. 10 Diagrama de Flujo de Atención**



Asimismo, en el documento 6.4 (RO. Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia) se describen los procesos presentados en el diagrama anterior y el seguimiento que se les da a las beneficiarias.

**a) La selección de beneficiarios se realiza bajo los siguientes criterios, las beneficiarias deben contar con los siguientes supuestos:**

- I) Mujeres receptoras de violencia de género
- II) Mujeres que se encuentran en riesgo por la violencia que viven
- III) Mujeres con o sin redes de apoyo
- IV) Mayoría de edad, sin límite de edad

IV) Que acudan por su propia voluntad y dispuestas a recibir el apoyo institucional

## **b) Seguimiento de Beneficiarios:**

EL documento homologado (Manual de operaciones y seguimiento) menciona que se ofrecen los servicios de atención integral e integradora mediante las siguientes áreas de atención:

•**Atención emocional:** Proporciona la atención psicológica a través de un modelo que permita el apoyo integral y fortalezca la autonomía de las mujeres y las familias para encontrar alternativas de solución a su problemática y con ello romper el círculo de violencia en que viven.

•**Atención legal:** (asesoría jurídica) se proporcionan los servicios en dos niveles

I. Orientación e información

II. Intervención inmediata para tomar las medidas precautorias que garanticen la integridad y salvaguarda física de la mujer y su familia.

•**Atención médica:** se brindan los servicios médicos de primer nivel de atención y en su caso, si procede se coordina con las instancias judiciales o administrativas ante la constitución de algún delito.

•**Trabajo social:** A cada caso atendido se le da seguimiento y una evaluación para lograr su completa recuperación.

Por otro lado, la entrega y selección de los beneficiarios es acorde con la normatividad aplicable de acuerdo a los lineamientos descritos en el documento “Reglas de Operación Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia”, en el apartado 3.4 se especifican los siguientes requisitos para recibir el apoyo:

- I. Ser víctima de violencia en contra de la mujer en cualquiera de sus modalidades
- II. Aplicar para la elaboración de un estudio socioeconómico
- III. Presentar original y copia de la credencial de elector (en caso de ser menor de edad, la carta de identidad)
- IV. Presentar original y copia del acta de nacimiento de la víctima de violencia
- V. Presentar original y copia de comprobante de domicilio reciente
- VI. Proporcionar la información necesaria para integrar la base de datos y la apertura de expediente.

Pese a que los requisitos se encuentran contenidos en un documento oficial (ROP 2011), no es posible identificar si la selección de los beneficiarios, así como la entrega del bien y/o servicio del Programa atienden a los lineamientos normativos aplicables ya que no es posible acceder al padrón de beneficiarios que se encuentra resguardado bajo un acuerdo de confidencialidad descrito en *el Documento 6.5: Acuerdo de Confidencialidad*, firmado el nueve de mayo de dos mil once, que reserva la información de manera indefinida (numeral V.) ; con el siguiente texto:

*“Primero: El comité de Información del Instituto Chihuahuense de la Mujer ordena la clasificación, con carácter de confidencial, de los datos sensibles y personales contenidos en los expedientes de las usuarias y usuarios de todos los servicios prestados por este instituto en todas y cada una de las áreas de atención”(…)*

*I. Fuente y archivo donde se encuentra la información*

*Fuente: todas las áreas de atención del instituto*

*Archivo: “Expedientes de las usuarias y usuarios de instituto.”*

*La información que se debe integrar en el padrón de beneficiarios es la siguiente de acuerdo al documento llamado Reglas de Operación Programa de atención a mujeres en situación de violencia en el apartado 3.4.2.*

- I. número de folio*
- II. nombre completo*
- III. sexo*
- IV. fechas de nacimiento*
- V. domicilio*
- VI. estado civil*
- VII. fecha de ingreso*
- VIII. fecha de egreso o baja del programa*
- IX. en caso de ser menor de edad nombre del padre o tutor*
- X. fotografía digital*

En el caso de los mecanismos de depuración, estos se describen en el documento *Reglas de Operación de Atención a Mujeres en Situación de Violencia* a través de los siguientes supuestos:

- I. Por así haberlo solicitado
- II. Por haber superado su condición de violencia, de conformidad con las evaluaciones que se le apliquen
- III. Utilizar las actividades del programa para proselitismo político, religioso y/o comercial
- IV. Por estar ilocalizable durante más de dos meses
- V. Cualquier otro caso para causar baja que no esté previsto en este apartado, será evaluado por la Secretaría de Fomento Social del Gobierno del Estado de Chihuahua

Finalmente, es importante aclarar que los mecanismos de actualización del padrón de beneficiarios no se describen en ninguno de los documentos antes mencionados, igualmente no se presentó evidencia documental que determine si el Programa cuenta con algún mecanismo o proceso para conocer la percepción de los beneficiarios que permita conocer si existe avance en la atención del problema o necesidad para el cual fue creado.

- **HALLAZGOS**

Derivado del análisis de cada uno de los temas contenidos en el esquema metodológico de la Evaluación, se presentan a continuación los principales hallazgos con el fin de identificar los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema, que contribuyan o impidan el desempeño del Programa.

- Establecimiento correcto de los objetivos del Programa
- Mejoras en el diseño de la MML en referencia con los ejercicios presupuestales 2014 y 2015
- Componentes y actividades redactadas de forma imprecisa
- La MML no cuenta con la información suficiente sobre las metas
- El Programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con objetivos estatales.
- El Programa atendió el 100% de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores
- Determina y cuantifica los tipos de poblaciones para el ejercicio fiscal 2016

- **ANÁLISIS FODA**

Derivado de los hallazgos identificados a partir de la evaluación, se presenta el análisis FODA, el cual tiene como objetivo identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada uno de los temas de evaluación.

<b>TEMA I: DATOS GENERALES</b>	
<b>Fortalezas:</b> Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.	
<b>1</b>	Vinculación con objetivos del Estatal de Desarrollo
<b>2</b>	Vinculación con objetivos del Plan Nacional
<b>3</b>	Coincidencias y complementariedades con programas de mediano plazo
<b>Oportunidades:</b> Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.	
<b>1</b>	Existe un amplio desarrollo en las políticas públicas en México, referente al tema de violencia de género
<b>Debilidades:</b> Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.	
<b>1</b>	El Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, no cumpla con los objetivos planteados.
<b>Amenazas:</b> Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.	
<b>1</b>	Los objetivos de los programas con los que se complementa y/o coincide el Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, no se cumplan.

## TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.

<b>1</b>	El Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, cuenta con la identificación del problema central.
<b>2</b>	La MML cuenta con un resumen narrativo integrado por el Fin, Propósito, componentes y actividades.
<b>3</b>	Los indicadores seleccionados aportan información oportuna del desempeño del nivel al cual fue asignado

**Oportunidades:** Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

<b>1</b>	Existe una vinculación de los indicadores de largo y mediano plazo, con los indicadores del Programa.
----------	---

**Debilidades:** Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.

<b>1</b>	Las actividades deben acotarse únicamente a los procesos sustantivos que se tienen que realizar para producir el componente.
<b>2</b>	Los indicadores de las actividades que no son sustantivas, no generan información relevante.
<b>3</b>	La meta del indicador de la Actividad 1. no es retadora.

**Amenazas:** Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

<b>1</b>	Las metas de los indicadores de los programas a los que se vincula el Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, no se cumplan.
----------	--

<b>TEMA III: COBERTURA</b>	
<b>Fortalezas:</b> Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.	
<b>1</b>	Identificación y cuantificación de las poblaciones
<b>Oportunidades:</b> Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.	
<b>1</b>	Existen otros programas coincidentes y/o complementarios que atienden la población potencial que el Programa no logra atender.
<b>Debilidades:</b> Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.	
<b>1</b>	Modificaciones en la cobertura del Programa sin justificar
<b>2</b>	La cobertura del ejercicio 2016 presenta una baja en relación a los ejercicios 2015 y 2014.
<b>Amenazas:</b> Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.	
<b>1</b>	Las mujeres en situación de violencia no acudan a recibir los bienes y servicios del Programa
<b>2</b>	La beneficiaria no concluye con el proceso completo que ofrece el Programa, de conformidad con las reglas de operación que lo rigen



**TEMA IV: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.

1	Se atendió el 100 por ciento de los requerimientos de los ASM de las evaluaciones anteriores.
---	---

**Oportunidades:** Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

1	El Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia ha sido evaluado por instancias externas con el fin de mejorar el desempeño del Programa.
---	---

**Debilidades:** Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.

1	La instancia ejecutora del Programa cuenta con documentos internos y de alcance público donde plasme el seguimiento y cumplimiento de los ASM.
---	--

**Amenazas:** Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

1	Los ASM que pudieran señalar los evaluadores externos, no sean controlados en su totalidad por los responsables de la ejecución del Programa.
---	---

### TEMA V: PRESUPUESTO

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.

1	La MIR 2016 cuenta con la información completa del presupuesto (autorizado, modificado, ejercido)
---	---

**Oportunidades:** Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

1	Las políticas de gasto en todos los niveles de gobierno tienen una inclinación favorable y prioritaria hacia los Programas Sociales.
---	--

**Debilidades:** Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.

1	El presupuesto modificado no presenta información complementaria que justifique dicha modificación respecto del presupuesto autorizado.
---	---

**Amenazas:** Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

1	Que exista un recorte presupuestal en el Programa que ponga el riesgo la operatividad del mismo.
---	--

### TEMA VI: ENFOQUE SOCIAL

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Fondo o Programa de Inversión Pública.

<b>1</b>	El Programa cuenta con Reglas de Operación para su ejecución
<b>2</b>	Las Reglas de Operación especifican los procesos empleados en la entrega de las ayudas y/o subsidios.
<b>3</b>	Existe evidencia de la esquematización de los procesos empleados en la entrega de ayudas y /o subsidios.

**Oportunidades:** Son aquellos elementos externos y positivos, que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

<b>1</b>	Los beneficiarios acuden y participan en los eventos relacionados con el Programa
----------	---

**Debilidades:** Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo o Programa de Inversión Pública, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.

<b>1</b>	
----------	--

**Amenazas:** Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo o Programa de Inversión Pública.

<b>1</b>	La ciudadanía en general recibe información errónea, a través de medios de comunicación, redes sociales o entorno social, sobre el tema de violencia de género, lo cual genera confusión y desconfianza acerca del Programa.
----------	--

## CONCLUSIONES

En lo concerniente al Tema I. Datos Generales, el Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, cuenta con objetivos alineados y coadyuvantes al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del Estado de Chihuahua, así como a programas de mediano plazo. El Programa se interrelaciona y complementa con otros Programas que atienden el tema de la violencia, ya sea con otra focalización de población beneficiaria u otorgando otro bien y/o servicio distinto.

Los principales atributos en cuanto al resultado y productos del Programa pertenecientes al Tema II, se aprecian en primer término, en las mejoras en el diseño de la Matriz de Marco Lógico respecto a las MML de los ejercicios anteriores 2014 y 2015, se destaca en ella la incorporación en la Matriz de la información sobre los indicadores que no contenían las matrices de los ejercicios anteriores. Asimismo, un gran porcentaje de la información que contiene la Matriz de Indicadores está apegada a los términos que establece la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, algunos aspectos susceptibles de mejora, en relación a este punto, tiene que ver con una mayor precisión en la información sobre la línea base y meta de cada uno de los indicadores, que resulte más clara para el ciudadano y sobre todo que sea de mayor utilidad para medir y comparar los resultados del ejercicio actual con los ejercicios anteriores. En cuanto a la contribución del Programa con los indicadores del PND se observa que el Fin y el Propósito del Programa ligan sus objetivos de forma adecuada. Se estableció un objetivo de Fin que contribuye al PND, en tanto que el Propósito guarda una vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Referente a la cobertura del Programa perteneciente al Tema III, para el ejercicio fiscal 2016 se incorporó a la MML información sobre la población potencial, objetivo y la población atendida. Sin embargo, se observa un decremento en el porcentaje de población atendida de 2014 a 2016, lo cual podría ser el resultado de un avance importante en la disminución del número de mujeres en situación de violencia, pero al mismo tiempo se puede interpretar como una deficiencia del Programa en la atención de la población. Por lo tanto es importante que se cuente con un documento que refleje el seguimiento realizado por los operadores del Programa en donde plasmen información aclaratoria sobre la cobertura del mismo, así como

mecanismos que permitan medirla. De la misma forma, dicha información deberá estar al alcance de la población en general a través de los sitios web de la dependencia, ya que al navegar por la página web del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, no se encontró información disponible sobre el Programa.

En lo concerniente al Tema IV. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores se destaca la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, la planeación de metas y el establecimiento de mecanismos e instrumentos de medición que dan como resultado una atención del 100 por ciento a los ASM.

En cuanto a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, contenido en el Tema V, no se contó con información aclaratoria sobre la variación entre el presupuesto autorizado y el ejercido ya que derivado del análisis se encuentra que el índice del costo-efectividad del Programa es rechazable, pero al no contar con información aclaratoria es inadecuado determinar la razón por la cual el resultado es negativo.

Finalmente, acerca del enfoque social Tema VI, el Programa Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia cuenta con Reglas de Operación para su ejecución, las cuales establecen los procesos empleados en la entrega del bien y/o servicio, señala los criterios para selección y depuración de los beneficiarios del Programa, y los aspectos considerados en el seguimiento que le dan a los beneficiarios. Se percibe también que el Programa cuenta con mecanismo y procesos para conocer la percepción de los beneficiarios, lo que permite saber si existe un avance en la atención del problema o necesidad para la cual fue creado.

Sírvase las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

### ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA		
Nomb re del Ente Públic o Evalu ado	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	
Nomb re del Progr ama Evalu ado	Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia”	
Tipo de Evalu ación Realiz ada	Evaluación Específica del Desempeño	
Ejerci cio Fiscal Evalu ado	2016	
<b>TEMA</b>	<b>ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>Tema I. Datos Generales</b>	1. Información Incompleta en la Página Web del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER	1. Alimentar la página web del ICHMujeres con la información completa sobre los programas públicos de su competencia, con el objetivo de cumplir con los lineamientos de transparencia y que la información esté a la mano del ciudadano
<b>Tema</b>	2.	2. Definir la acción, bien o servicio que se va a generar para cumplir con el

<b>II. Resultados y Productos</b>	Redactar correctamente los componentes 1 y 2	Propósito del Programa de acuerdo con la redacción que establece CONEVAL en la “Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores” <a href="http://www.coneval.org.mx/informes/Coordinacion/Publicaciones%oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf">http://www.coneval.org.mx/informes/Coordinacion/Publicaciones%oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf</a>
	3. Definición correcta de las actividades	3. Agrupar actividades que se dupliquen con el objetivo de contar sólo con las que sean sustantivas de acuerdo a lo establece CONEVAL en la “Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores” <a href="http://www.coneval.org.mx/informes/Coordinacion/Publicaciones%oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf">http://www.coneval.org.mx/informes/Coordinacion/Publicaciones%oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf</a>
	4. Establecimiento de metas de los indicadores	4. La frecuencia de medición que para los indicadores de gestión a nivel de actividades no deberían ser anuales, puesto que se trata de actividades que se realizan día a día por lo que el monitoreo debe ser mensual, trimestral o semestral, según las necesidades de información. Aunque en el ejercicio real se realice correctamente, es necesario modificar el dato en la MIR.
<b>Tema III. Cobertura</b>	Sin observaciones	No aplica
<b>Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</b>	Sin Observaciones	No aplica
<b>Tema V. Presupuesto</b>	1. Información completa sobre el Presupuesto	

	2. Información sobre el seguimiento de las metas	1. Se recomienda contar con documentos oficiales sobre el seguimiento de las metas que contengan información aclaratoria sobre el avance en la población atendida que sirva para la toma de decisiones que ayuden al mejoramiento del Programa.
<b>Tema VI. Enfoque Social</b>	1. Percepción de los Beneficiarios	1. Alimentar la página web del INCHMujeres con la información completa sobre los programas públicos de su competencia, con el objetivo de cumplir con los lineamientos de transparencia y que la información esté a la mano del ciudadano

## ● AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO ACTUAL

Se detectó un avance importante en la Matriz de Marco Lógico, con referencia a la MML de los ejercicios del año 2014 y 2015. Para 2016 la MML agregó la siguiente información:

1. Información sobre las poblaciones
2. Recursos del Programa desagregados en Presupuesto Autorizado, Modificado, Gasto y Variación entre los tres
3. Fuentes de financiamiento
4. Matriz de Indicadores para Resultados con datos de los indicadores, línea base, meta programada y avance acumulado anual de la meta del indicador
5. Justificación de Diferencia de Avance con Respecto a las Metas Programadas



- FUENTES DE INFORMACIÓN**

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas (FODA) 2013
Análisis de Mejora de la Matriz de Indicadores para resultados del programa presupuestario 2013
Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2014
Evaluación en Materia de Diseño del Programa Ejercicio Fiscal 2012
Ficha Técnica 2016
Matriz de Indicadores para Resultados 2014
Matriz de Indicadores para Resultados 2015
Matriz de Indicadores para Resultados 2016
Mujeres Atendidas 2014-2016
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
PROGRAMA Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011
PROGRAMA Interinstitucional para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 2011
Recomendaciones relevantes de la Evaluación al Programa Presupuestario Prevención y Atención de Mujeres en situación de violencia en Materia de Consistencia y Resultados 2015, para el ejercicio fiscal 2014
Reglas de Operación del Programa Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAMEF), para el ejercicio fiscal 2017
SH-PRG1-Violencia Definición del Programa y Planteamiento del Problema
SH-PRG2-Violencia Población Objetivo
Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2016

- **CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN**

El siguiente listado es una sugerencia de los documentos que se podrían generar, en caso de no tenerlos, o mejorar, en caso de contar con ellos, que coadyuve en futuras evaluaciones y sobre todo en un mayor control y seguimiento de la información arrojada por el Programa.

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa que contenga las notas aclaratorias sobre el presupuesto y la población atendida.
2. Documento que defina y dé seguimiento a los objetivos y metas de los indicadores
3. Ficha Técnica de indicadores apegada a los criterios de la Metodología de Marco Lógico
4. Formato Único PASH (en caso de que el Programa opere con recursos federales) o información clara y precisa sobre el presupuesto del Programa.
5. Información sobre la cobertura del Programa, instrumentos de medición e información sobre la calidad del Programa.
6. Datos generales del Programa. Documento oficial que precise los datos generales del Programa, ente responsable de la operación, objetivos, poblaciones a las que va dirigido, bienes y/o servicios que otorga, datos geográficos y demás información que precise la razón de ser del Programa.
7. Información precisa sobre los tipos de población (potencial, objetivo y atendida).
8. Información sobre programas complementarios o coincidentes.
9. Acuerdo de confidencialidad

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de Página 22 de 28 prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

Asimismo se anexa el siguiente “Anexo

**ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CLASIFICACION DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, EN POSESION DE ÉSTE SUJETO OBLIGADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Con fundamento en los Artículos 3, Fracciones III, IV, VII y VIII, 17, Fracciones III y IV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua establece como obligación del Comité de Información, realizar acciones para garantizar la protección de datos personales y sensibles, clasificar, resguardar la información y en los casos procedentes, elaborar la versión pública de dicha información.
- II. Que por mandato de la referida ley, este Instituto tiene el carácter de sujeto obligado y por tanto son aplicables las disposiciones en materia de clasificación y resguardo de información.
- III. Que el derecho al acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política del Estado, pues parte del principio de que, garantizar transparencia en el quehacer público y salvaguardar el acceso a la información, son presupuestos básicos de toda sociedad democrática.
- IV. Que en ese orden democrático la protección de datos personales y sensibles contenidos en archivos, bases de datos o registros públicos guarda similar relevancia frente al derecho de acceso a la información pública. La racionalidad que opera en salvaguardar el binomio derecho al acceso a la información-protección de datos personales es básica, y resulta fundamental para asegurar el respeto a los derechos individuales y una convivencia armónica, toda vez que dichos datos son de importancia e interés exclusivamente de su titular.
- V. Que bajo este tenor es necesario proteger los datos personales y sensibles de las y los individuos, relativos a toda información que ponga en riesgo su vida, seguridad y salud o que pueda propiciar expresiones de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación, dignidad, salud física y mental y situación moral y familiar.

**ACUERDO:**

PRIMERO.- El Comité de Información del Instituto Chihuahuense de la Mujer ordena la clasificación, con carácter de confidencial, de los datos sensibles y personales contenidos en los expedientes de las usuarias y usuarios de todos los servicios prestados por este Instituto, en todas y cada una de las áreas de atención, cualquiera que sea su ubicación en el territorio estatal.

- I. Fuente y archivo donde se encuentra la información:

Fuente: Todas las áreas de atención del Instituto

Archivo: Expedientes de las usuarias y usuarios del Instituto.

- II. Fundamentación y Motivación del Acuerdo:

Fundamentación: Artículos 17, fracciones III y IV, 36 y 37; 39 al 43, 63, fracciones I a la VI y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la misma respectivamente.

Motivación: La expuesta en las consideraciones del presente acuerdo.

III. Documento, parte o partes del mismo que se clasifican.

Los datos sensibles y personales contenidos en los expedientes de las usuarias y usuarios de todos los servicios prestados por el Instituto.

IV. Plazo de la Clasificación.

De manera indefinida.

V. Designación de la autoridad responsable de su protección.

Áreas de atención del Instituto Chihuahuense de la mujer.

Así acordó el comité de Información del Instituto Chihuahuense de la Mujer, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.



---

LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA


TITULAR DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



---

LIC. MARÍA ISELA LOZOYA VELO

SECRETARIA DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN



---

C.P. JOSÉ ALONSO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ


PRIMER VOCAL



---

LIC. JOHNATAN GARCÍA MORALES

SEGUNDO VOCAL



---

ING. JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA TARIN

TERCER VOCAL

## ANEXOS

### Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios

Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales							
Nombre del Programa	Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia						
Ente Público	Instituto Chihuahuense de la Mujer						
Área Responsable	No se proporcionó la información adecuada para poder responder los apartados solicitados por el Término de Referencia.						
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Evaluación del Ejercicio Fiscal 2016. Año de la Evaluación, 2017.						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014–2018	Gobierno Federal	Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.	Mujeres en Situación de Violencia	No Específica	Nivel Nacional	PROGRAMA Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/04/2014.	El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014–2018, establece cinco grandes objetivos, encaminados a fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres; garantizar la prevención integral, así como el acceso a los servicios de atención a las víctimas mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción; e impulsar la coordinación institucional para fortalecer la política nacional con un carácter integral. Estos objetivos articulan 16 estrategias y 118 líneas de acción específicas, así como 10 indicadores que permitirán evaluar periódicamente su cumplimiento.

<p>Objetivo 007 Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades.</p>	<p>Gobierno Estatal</p>	<p>Estrategia 001 Impulsar reformas jurídicas y otros mecanismos que protejan a las mujeres en situación de violencia, en apego a las Tratados, Convenciones Internacionales y Legislación Estatal para la atención y la erradicación de todas las formas de violencia con las mujeres.</p>	<p>Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de Chihuahua</p>	<p>Infraestructura, acciones legales, educativas y de salud, apoyos, legislación y programas de concientización</p>	<p>Nivel Estatal</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2010-2016</p>	<p>Prevenir y atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia a través de una combinación de creación de infraestructura y acciones legales, educativas, de salud entre otras, incluyendo legislación, programas de concientización y servicios de apoyo a las víctimas</p>
<p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas</p>	<p>Gobierno Federal</p>	<p>Contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, apoyando proyectos anuales y acciones específicas que promueven y operan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.</p>	<p>Población General</p>	<p>Formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas, hijos y personas allegadas</p>	<p>Nivel Nacional</p>	<p>PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) <a href="http://www.institutochihuahuaensedelamujer.gob.mx/Paimef.aspx">http://www.institutochihuahuaensedelamujer.gob.mx/Paimef.aspx</a></p>	<p>El PAIMEF es un Programa del Gobierno Federal operado por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL),</p>

<p>Programa de Derechos Indígenas</p>	<p>Gobierno Estatal</p>	<p>Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas del Estado de Chihuahua</p>	<p>Mujeres Indígenas del Estado de Chihuahua</p>	<p>Capacitación con diferentes enfoques temáticos</p>	<p>Nivel Estatal</p>	<p>EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE MULTIPLICADORAS INDÍGENAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO (<a href="http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/CDI.aspx">http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/CDI.aspx</a>)</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica la necesidad de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo, en un marco de respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades, y establece como estrategia el "Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos".</p>
<p>Proyecto de Fortalecimiento de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia</p>	<p>Gobierno Estatal</p>	<p>Realizar un trabajo interdisciplinario y especializado de forma ininterrumpida facilitando una estancia temporal, protegida y confidencial a las mujeres y sus hijas e hijos que se encuentren en situación de riesgo debido a la violencia familiar con la finalidad de brindar refugio y salvaguardar la integridad física de las usuarias.</p>	<p>Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia</p>	<p>Estancia Temporal</p>	<p>Nivel Estatal</p>	<p>Proyecto de Fortalecimiento de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia (<a href="http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/Archivos/Salud/Proyecto%20Salud%202014.pdf">http://www.institutochihuahuedelamujer.gob.mx/Archivos/Salud/Proyecto%20Salud%202014.pdf</a>)</p>	<p>El Proyecto es operado por el Instituto Chihuahuense de la Mujer</p>

FUENTE: <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programa-integral-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-2014-2018>.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014)



## Anexo II. Criterios Generales

Para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NIVEL	FIN
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a disminuir la violencia hacia las mujeres mediante acciones de prevención y atención a quienes tienen una situación de violencia
NOMBRE DE INDICADOR	Índices de violencia
FÓRMULA	VHM2015
DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	VHM2015 = Índice de violencia hacia las mujeres 2015
UNIDAD DE MEDIDA	ÍNDICE
FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	SEXENAL
AÑO BASE DEL INDICADOR	2015
META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016	0,37
META REPROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016	0
META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016	0
RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)	META 2014= 37.00 META 2015= 37.00 (DE ACUERDO CON LA MIR 2014 Y 2015)

NIVEL	PROPÓSITO
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	Las mujeres en situación de violencia cuentan con un modelo de intervención para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que consideren los enfoques de interculturalidad y perspectiva de género y que cubra la demanda de atención
<b>NOMBRE DE INDICADOR</b>	Porcentaje de protocolos y modelos con perspectiva de género
<b>FÓRMULA</b>	$(\text{PAPEGR}/\text{PAPEGP}) * 100$
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA</b>	PAPEGR = Protocolos de atención con perspectiva de género realizados PAPEGP = Protocolos de atención con perspectiva de género programados
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	PROTOCOLOS
<b>FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>	ANUAL
<b>AÑO BASE DEL INDICADOR</b>	2015
<b>META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016</b>	100
<b>META PROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016</b>	100
<b>META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	80
<b>RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)</b>	2015= 100

NIVEL	COMPONENTE 1
RESUMEN NARRATIVO	Programa de prevención de la violencia contra las mujeres operado
NOMBRE DE INDICADOR	-Porcentaje de acciones realizadas
FÓRMULA	$(AR/AP)*100$
DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	AR = Acciones realizadas AP = Acciones programadas
UNIDAD DE MEDIDA	ACCIONES
FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	ANUAL
AÑO BASE DEL INDICADOR	2015
META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016	100
META PROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016	100
META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016	80
RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)	2015= 100

NIVEL	ACTIVIDAD 1.1
RESUMEN NARRATIVO	Realizar talleres de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y temas a fines a población abierta
NOMBRE DE INDICADOR	Talleres de violencia de género hacia las mujeres y temas afines impartidos
FÓRMULA	TVM
DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	TVM = Total de talleres de Violencia hacia las mujeres impartidos
UNIDAD DE MEDIDA	TALLER
FECUENCIA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	ANUAL
AÑO BASE DEL INDICADOR	2015
META PROGRAMADA DEL INDICADOR 2016	35
META PROGRAMADA DEL INDICADOR (EN CASO DE APLICAR) 2016	35
META LOGRADA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016	122
RESULTADOS DEL INDICADOR EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2015,2014, ETC)	2015= 30

### Anexo III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EMITIDOS	% DE CUMPLIMIENTO
Alinearse al Plan Nacional de Desarrollo	100%
Planeación de Metas	100%
Elaborar Instrumentos de Medición	100%
Formalizar Mecanismos de Medición	100%

### Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación Específica del Despeño con Enfoque Social del Programa de Prevención y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia 2016	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 Julio 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 01 de Septiembre 2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. María Isela Lozoya Velo	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia en su ejercicio fiscal 2016, con base en la información entregada por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el cual funge como la Unidad Responsable del Programa, y la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua	

1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Reportar los resultados y productos del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia derivados de la presente evaluación del ejercicio fiscal 2016, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016, respecto de los dos últimos ejercicios anteriores 2014 y 2015, así como el avance en relación con las metas establecidas.

3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, derivados de las evaluaciones externas anteriores.

4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia.

5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa Presupuestario de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología de Marco Lógico

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos  Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El Programa cuenta con un establecimiento correcto de los objetivos del Programa, asimismo se observa mejoras en el diseño de la MML en referencia con los ejercicios presupuestales 2014 y 2015. Se percibe que los componentes y actividades están redactadas de forma imprecisa y que la MML no cuenta con la información suficiente sobre las metas. El Programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con objetivos estatales. El Programa atendió el 100% de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores y finalmente, el Programa determina y cuantifica los tipos de poblaciones para el ejercicio fiscal 2016.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

#### **2.2.1 Fortalezas:**

Vinculación con objetivos del Estatal de Desarrollo.

Vinculación con objetivos del Plan Nacional.

Coincidencias y complementariedades con programas de mediano plazo.

El Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, cuenta con la identificación del problema central.

La MML cuenta con un resumen narrativo integrado por el Fin, Propósito, componentes y actividades.

Los indicadores seleccionados aportan información oportuna del desempeño del nivel al cual fue asignado.

Identificación y cuantificación de las poblaciones.

Se atendió el 100 por ciento de los requerimientos de los ASM de las evaluaciones anteriores.

La MIR 2016 cuenta con la información completa del presupuesto (autorizado, modificado, ejercido).

El Programa cuenta con Reglas de Operación para su ejecución.

Las Reglas de Operación especifican los procesos empleados en la entrega de las ayudas y/o subsidios.

Existe evidencia de la esquematización de los procesos empleados en la entrega de ayudas y/o subsidios.

### **2.2.2 Oportunidades:**

Existe un amplio desarrollo en las políticas públicas en México, referente al tema de violencia de género.

Existe una vinculación de los indicadores de largo y mediano plazo, con los indicadores del Programa.

Existen otros programas coincidentes y/o complementarios que atienden la población potencial que el Programa no logra atender.

El Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia ha sido evaluado por instancias externas con el fin de mejorar el desempeño del Programa.

Las políticas de gasto en todos los niveles de gobierno tienen una inclinación favorable y prioritaria hacia los Programas Sociales.

Los beneficiarios acuden y participan en los eventos relacionados con el Programa.

### **2.2.3 Debilidades:**

El Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, no cumple con los objetivos planteados.

Las actividades deben acotarse únicamente a los procesos sustantivos que se tienen que realizar para producir el componente.

Los indicadores de las actividades que no son sustantivas, no generan información relevante.

La meta del indicador de la Actividad 1. No es retadora.

Modificaciones en la cobertura del Programa sin justificar.

La cobertura del ejercicio 2016 presenta una baja en relación a los ejercicios 2015 y 2014.

La instancia ejecutora del Programa cuenta con documentos internos y de alcance público donde plasme el seguimiento y cumplimiento de los ASM.

El presupuesto modificado no presenta información complementaria que justifique dicha modificación respecto del presupuesto autorizado.

#### **2.2.4 Amenazas:**

Los objetivos de los programas con los que se complementa y/o coincide el Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, no se cumplan.

Las metas de los indicadores de los programas a los que se vincula el Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, no se cumplan.

Las mujeres en situación de violencia no acudan a recibir los bienes y servicios del Programa.

La beneficiaria no concluye con el proceso completo que ofrece el Programa, de conformidad con las reglas de operación que lo rigen.

Los ASM que pudieran señalar los evaluadores externos, no sean controlados en su totalidad por los responsables de la ejecución del Programa.

Los ASM que pudieran señalar los evaluadores externos, no sean controlados en su totalidad por los responsables de la ejecución del Programa.

La ciudadanía en general recibe información errónea, a través de medios de comunicación, redes sociales o entorno social, sobre el tema de violencia de género, lo cual genera confusión y desconfianza acerca del Programa.

### **3- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa de Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia, cuenta con objetivos alineados y coadyuvantes al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del Estado de Chihuahua, así como a programas de mediano plazo. El Programa se interrelaciona y complementa con otros Programas que atienden el tema de la violencia, ya sea con otra focalización de población beneficiaria u otorgando otro bien y/o servicio distinto. Los principales atributos en cuanto al resultado y productos del Programa se aprecian en primer término, en las mejoras en el diseño de la Matriz de Marco Lógico respecto a las MML de los ejercicios anteriores 2014 y 2015, se destaca en ella la incorporación en la Matriz de la información sobre los indicadores que no contenían las matrices de los ejercicios anteriores. Asimismo, un gran porcentaje de la información que contiene la Matriz de Indicadores está apegada a los términos que establece la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, algunos aspectos susceptibles de mejora, en relación a este punto, tiene que ver con una mayor precisión en la información sobre la línea base y meta de cada uno de los indicadores, que resulte más clara para el ciudadano y sobre todo que sea de mayor utilidad para medir y comparar los resultados del ejercicio actual con los ejercicios anteriores. En cuanto a la



contribución del Programa con los indicadores del PND se observa que el Fin y el Propósito del Programa ligan sus objetivos de forma adecuada. Se estableció un objetivo de Fin que contribuye al PND, en tanto que el Propósito guarda una vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo. Referente a la cobertura del Programa para el ejercicio fiscal 2016 se incorporó a la MML información sobre la población potencial, objetivo y la población atendida. Sin embargo, se observa un decremento en el porcentaje de población atendida de 2014 a 2016, lo cual podría ser el resultado de un avance importante en la disminución del número de mujeres en situación de violencia, pero al mismo tiempo se puede interpretar como una deficiencia del Programa en la atención de la población. Por lo tanto es importante que se cuente con un documento que refleje el seguimiento realizado por los operadores del Programa en donde plasmen información aclaratoria sobre la cobertura del mismo, así como mecanismos que permitan medirla. De la misma forma, dicha información deberá estar al alcance de la población en general a través de los sitios web de la dependencia, ya que al navegar por la página web del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, no se encontró información disponible sobre el Programa. En las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores se destaca la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, la planeación de metas y el establecimiento de mecanismos e instrumentos de medición que dan como resultado una atención del 100 por ciento a los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Alimentar la página web del ICHMujeres con la información completa sobre los programas públicos de su competencia, con el objetivo de cumplir con los lineamientos de transparencia y que la información esté a la mano del ciudadano

2: Definir la acción, bien o servicio que se va a generar para cumplir con el Propósito del Programa

3: Agrupar actividades que se dupliquen con el objetivo de contar sólo con las que sean sustantivas

4: La frecuencia de medición que para los indicadores de gestión a nivel de actividades no deberían ser anuales, puesto que se trata de actividades que se realizan día a día por lo que el monitoreo debe ser mensual, trimestral o semestral, según las necesidades de información.

5: Proporcionar información sobre el presupuesto modificado con el objetivo de justificar dicha modificación.

6: Se recomienda contar con documentos oficiales sobre el seguimiento de las metas que contengan información aclaratoria sobre el avance en la población atendida que sirva para la toma de decisiones que ayuden al mejoramiento del Programa.

7: Alimentar la página web del ICHMujeres con la información completa sobre los programas públicos de su competencia, con el objetivo de cumplir con los lineamientos de transparencia y que la información esté a la mano del ciudadano

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis García Sotelo

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC

4.4 Principales colaboradores: Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisgs.lg2@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):3318432238

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Prevención y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia 2016

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Chihuahuense de las Mujeres

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_\_\_ Poder Judicial \_\_\_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Estatal

Federal\_ Estatal  Local \_\_\_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Lic. María Isela Lozoya Velo Coordinadora Ejecutiva y C.P. Angélica Ortiz Almeida Coordinación Administrativa

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Ejecutiva y Coordinación Administrativa

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. María Isela Lozoya Velo Coordinadora Ejecutiva (iselalozoya@hotmail.com) y C.P. Angélica Ortiz Almeida Coordinación Administrativa (angelica.ortiz@chihuahua.gob.mx)

Nombre:  
María Isela Lozoya Velo  
Angélica Ortiz Almeida

Unidad administrativa:  
Coordinadora Ejecutiva  
Coordinadora Administrativa

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación directa en base a 3 cotizaciones

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres X\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 47,000.00 IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento :110117

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: SI

7.2 Difusión en internet del formato: SI